



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2016, acordó suspender la aplicación de la ordenanza municipal reguladora del fomento de la residencia y apoyo al vecino (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 16, de 24 de enero de 2014) hasta que el Pleno del Ayuntamiento tome nuevo acuerdo en otro sentido.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Valle de Zamanzas, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Asensio González